

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL SUSCRIBIENDOSE LOS DIPUTADOS EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JOSE LUIS GARZA OCHOA, HECTOR GARCIA GARCIA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCIA SEPULVEDA, MARIA CONCEPCION LANDA GARCIA TELLEZ, COSME JULIAN LEAL CANTU Y JORGE ALAN BLANCO DURAN.

ASUNTO RELACIONADO PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DE ADICION DE UNA FRACCION IX AL ARTICULO 25 Y ADICION DE UN ARTICULO 47 BIS Y 47 BIS I DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

INICIADO EN SESIÓN: 21 de febrero del 2017,

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E.-

Los Suscritos, ciudadanos Diputados Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, integrantes de la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudimos ante esta soberanía a presentar iniciativa de reforma por modificación del adición de un fracción IX al artículo 25 y adición de un artículo 47 bis y 47 bis 1 de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1980 la evolución en términos de población y superficie urbana de la zona metropolitana de Monterrey, ha presenta cambios significativos, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) establece que de 1980 al 2000, la población sufrió un incremento de 2,061,744 a 3,381,005 habitantes y a 4,106,054 para 2010, lo que representa un incremento poblacional para 2010 del doble de 1980.

Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para la creación de un Fondo de Aportaciones para la Movilidad Sustentable de las Entidades Federativas.

Así mismo, en cuanto a superficie urbana, en términos de hectáreas, tomando en cuenta solo las manzanas, ha presentado incrementos que van desde 12,855 hectáreas en 1980 hasta 55,035 para el 2000 y 63,018 para 2010, lo que representa un incremento para 2010 de 4.9 veces las hectáreas de 1980.

Lo que da como resultado que la Densidad poblacional en el 2010 sea de 52 habitantes por hectárea.

Por lo que se concluye que el crecimiento físico de la zona fue superior al de la cobertura de sus necesidades, la población en este período creció al doble, mientras su superficie se multiplicó por cinco y esto solo hasta 2010, sin tomar en cuenta el crecimiento acelerado que ha sufrido, no solo en la zona metropolitana sino todo el Estado hasta nuestros días.

Además, como hemos sido testigo en los últimos años, uno de los principales problemas que se tienen las grandes ciudades como la nuestra es el de movilidad, tanto de personas como de mercancías, lo que es un factor relevante para la activación de la economía, en este sentido es obligación del Estado garantizar, diseñar e implementar políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, que tiendan a buscar que el sistema en su conjunto, sea capaz de soportar la demanda de usuarios y medios necesarios para transportar a las

personas y mercancías, a un bajo costo para la sociedad y con el menor perjuicio para el medio ambiente.

Aunado a lo anterior, la falta de recursos públicos necesarios para realizar estudios necesarios, así como, su posterior inversión y operación, hace no solo que sea necesario sino obligatorio el buscar nuevas formas de financiamiento, sin que estas afecten la ya de por si golpeada economía de nuestras familias.

En este sentido, consideramos que dada la urgencia que se tiene por invertir en mejorar las vialidades, así como implementar nuevos medios de transporte que hagan frente a la demanda de transporte público, eficiente y amigable con el ambiente, y aprovechando al máximo posible la tecnología con que se cuenta actualmente, y tomando en cuenta la deficiencia que se tiene el transporte, es que proponemos que una parte de los impuestos de los combustibles se restituyan a los Estados, con el fin de ser destinados en la construcción nuevos medios de transporte público que le dé servicio a la creciente demanda de la ciudadanía y con el cual se eliminen los problemas de movilidad que se tienen en los Estados.

Los integrantes del Partido Acción Nacional estamos completamente convencidos, que el hecho de proporcionar una infraestructura acorde a las necesidades actuales de los habitantes, traería consigo una amplia gama de beneficios, ya que por citar algunos, Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para la creación de un Fondo de Aportaciones para la Movilidad Sustentable de las Entidades Federativas.

al reducir los tiempos de traslado dentro de las áreas metropolitanas, se reducirían los gastos de traslados de mercancías de las pequeñas, medianas y grandes empresas, así como de los que proporcionan servicios, afectando positivamente el costo de los mismos, así mismo, los empleados y trabajadores de las empresas se verán beneficiados con los tiempos de traslado lo que repercutiría positivamente en la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones de la fuerza laboral, lo que se reflejaría en una activación más eficiente de la economía , además se beneficiaría al medio ambiente, se incrementaría la eficacia en la atención a la ciudadanía en lo referente a salud y seguridad, ya que en estos casos el ahorro en tiempo de traslado se traduce en vidas, estas por mencionar solo algunas.

En este tenor, consideramos que el invertir en mejorar las vialidades, así como implementar nuevos medios de transporte en los estados, daría como resultado un desarrollo galopante a nivel nacional.

Es por lo anteriormente expuesto que ponemos a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma por iniciativa de reforma por modificación del adición de un fracción IX al artículo 25 y adición de un



Cambiamos
palabras por HECHOS

GRUPO LEGISLATIVO

artículo 47 bis y 47 bis 1 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 25...

I al VII ...

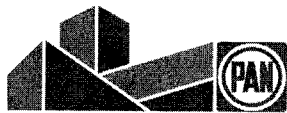
IX.- Fondo de Aportaciones para la movilidad sustentable de las Entidades Federativas

...

...

Artículo 47 Bis.- El Fondo de Aportaciones para Movilidad Sustentable de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 23.26% de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2o, fracción I inciso D) numeral 1 incisos a, b y c de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y corresponderá a las entidades federativas en función del consumo efectuado en su territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel proporcione a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, complementada, en su caso, con la información del Servicio de Administración Tributaria y de la Comisión Reguladora de Energía

Artículo 47 Bis I.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para Movilidad Sustentable de las Entidades



Cambiamos
palabras por HECHOS

GRUPO LEGISLATIVO

Federativas, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando de infraestructura de movilidad dentro de sus respectivos territorios.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente decreto entrara en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

Monterrey, N. L. a febrero de 2017

Dip. Jorge Akin Blasco Duran

Dip. José Arturo Salinas Garza
DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

Dip. Ángel Alberto Barroso Correa
DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA

Dip. Myrna Icela Grimaldo Iracheta
DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

Dip. Leticia Marlene Benvenuti Villarreal
DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI
VILLARREAL

Dip. Laura Paula López Sánchez
DIP. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ

Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para la creación de un Fondo de Aportaciones para la Movilidad Sustentable de las Entidades Federativas.



Cambiamos
palabras por HECHOS

GRUPO LEGISLATIVO

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES
ESCOBAR

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA
MANGILLAS

DIP. GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ
GARCÍA

DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG

DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ

DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ

Dip Eugenio Martiel

SERGIO ANTONIO BALDERAS

Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para la creación de un Fondo de Aportaciones para la Movilidad Sustentable de las Entidades Federativas.